

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
RESOLUCION No. SMV-207-19
(de 7 de mayo de 2019)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de registro de modificación de términos y condiciones de valores registrados;

Que a **Unicorp Tower Plaza, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo el Folio No.764037 desde el 20 de marzo de 2012; se le autorizó para oferta pública el registro de Bonos Corporativos por un valor nominal total de hasta Veintiocho Millones de Dólares (US\$28,000,000.00), autorizados para oferta pública mediante Resolución SMV No.207-12 de 22 de junio de 2012; siendo modificada mediante Resolución SMV No.313 de 29 de mayo de 2015;

Que el 17 de mayo de 2019, **Unicorp Tower Plaza, S.A.**, solicitó mediante apoderado especial ante la Superintendencia del Mercado de Valores, el registro de modificación a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un valor nominal total de hasta Veintiocho Millones de Dólares (US\$28,000,000.00), autorizados para oferta pública mediante Resolución SMV No.207-12 de 22 de junio de 2012; siendo modificada mediante Resolución SMV No.313 de 29 de mayo de 2015;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizados por esta Superintendencia, según informe que reposa en el expediente de fecha 22 de mayo de 2019, enviándosele nota de observaciones de igual fecha y reiteraciones mediante correo electrónico de 24 de mayo de 2019, siendo atendidas por el solicitante mediante documentación presentada el 22 y 24 de mayo de 2019;

Que la solicitud consiste en el registro de modificación de términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un valor nominal total de hasta Veintiocho Millones de Dólares (US\$28,000,000.00), autorizados para oferta pública mediante Resolución SMV No.207-12 de 22 de junio de 2012; siendo modificada mediante Resolución SMV No.313 de 29 de mayo de 2015, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Tasa de interés	Serie Senior: Los Bonos de la Serie Senior devengarán una tasa de interés anual fija equivalente a 6.5% anual sobre su Saldo Insoluto, pagado trimestralmente. Las Fechas de Pago de interés serán los 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año hasta su Fecha de Vencimiento o hasta su Fecha de Redención Anticipada.	Serie Senior: Los Bonos de la Serie Senior devengarán una tasa de interés anual fija equivalente a 7% anual sobre su Saldo Insoluto, pagado trimestralmente. Las Fechas de Pago de interés serán los 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año hasta su Fecha de Vencimiento o hasta su Fecha de Redención Anticipada.
Fecha de vencimiento	Serie Senior: Siete (7) años.	Serie Senior: Cinco (5) años.

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación de términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un valor nominal total de hasta Veintiocho Millones de Dólares (US\$28,000,000.00), autorizados para oferta pública mediante Resolución SMV No.207-12 de 22 de junio de 2012; siendo modificada mediante Resolución SMV No.313 de 29 de mayo de 2015, de la sociedad **Unicorp Tower Plaza, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
Tasa de interés	Serie Senior: Los Bonos de la Serie Senior devengarán una tasa de interés anual fija equivalente a 6.5% anual sobre su Saldo Insoluto, pagado trimestralmente. Las Fechas de Pago de interés serán los 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año hasta su Fecha de Vencimiento o hasta su Fecha de Redención Anticipada.	Serie Senior: Los Bonos de la Serie Senior devengarán una tasa de interés anual fija equivalente a 7% anual sobre su Saldo Insoluto, pagado trimestralmente. Las Fechas de Pago de interés serán los 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año hasta su Fecha de Vencimiento o hasta su Fecha de Redención Anticipada.
Fecha de vencimiento	Serie Senior: Siete (7) años.	Serie Senior: Cinco (5) años.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003 y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Yolanda G. Real S.
 Directora de Emisores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
 REPUBLICA DE PANAMA

A los veintiocho (28) días del mes de Mayo
 de dos mil diecinueve (2019)
 a las 2:45 pm m, notifiqué
 al señor(a) Olivier Muñoz por
Quijano y Asociados
 que antecede

El notificado(a),

